

**ANEXOS HOMOLOGACIÓN**

**HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA SUMINISTRO EN RÉGIMEN  
DE ALQUILER DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y ASISTENCIA TÉCNICA  
PARA EVENTOS DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**

**EXPEDIENTE CONTRATACIÓN H01/23**

Código Seguro de verificación**kbngSwGfCnABNDBfflzcsg==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/kbngSwGfCnABNDBfflzcsg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	08/03/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<b>kbngSwGfCnABNDBfflzcsg==</b>	PÁGINA 1/18



**kbngSwGfCnABNDBfflzcsg==**

## 1.- OBJETO, ALCANCE DEL SERVICIO O SUMINISTRO A HOMOLOGAR Y CPV.

A través de las presentes bases se pretende la homologación de proveedores para la Homologación de proveedores para la prestación del contrato de suministro en régimen de alquiler con instalación de material audiovisual para cualquier tipo de evento que requiera Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., (en adelante, CONTURSA).

El suministro de alquiler de material audiovisual para eventos debe responder a la exigencia de excelencia que preside la actuación de CONTURSA.

### 1.1.- ALCANCE DEL SERVICIO

El suministro comprende el alquiler de equipos audiovisuales para la celebración de cualquier tipo de evento, CONTURSA solicitará este suministro en función de las necesidades de los eventos a celebrarse, dicho suministro estará sujeto a la temporalidad de los eventos celebrados.

Las empresas homologadas deberán tener stock suficiente, así como su sede o delegación en Sevilla o su área Metropolitana, atendida de forma permanente y que disponga de personal suficiente para atender cualquier contingencia que pudiera surgir.

El suministro se prestará tanto en las instalaciones de CONTURSA en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, Marqués de Contadero, así como en otras instalaciones que CONTURSA requiera y que estén relacionados con la gestión y/o actividad de la misma, así como en los espacios o sedes que formen parte de los side events, actividades paralelas o complementarias de certámenes organizados por CONTURSA, tanto de carácter propio como ajeno.

### 1.2.- CONSIDERACIONES GENERALES

Las empresas homologadas deberán responder de la calidad técnica de los trabajos que desarrollen y de los suministros y servicios realizados. Las empresas homologadas serán responsables única y exclusivamente de los daños y perjuicios que ocasione tanto a CONTURSA y al personal dependiente del mismo, como a terceras personas.

El suministro no se adjudica en régimen de exclusividad. Pudiendo los clientes de CONTURSA usar sus propios medios audiovisuales mediante empresas especializadas o materiales propios.

Anexo Homologación Exp H01/23 2

Código Seguro de verificación `kbngSwGfCnABNDBfflzCsg==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/kbngSwGfCnABNDBfflzCsg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	08/03/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/18
	<code>kbngSwGfCnABNDBfflzCsg==</code>		



`kbngSwGfCnABNDBfflzCsg==`

Las empresas homologadas podrán prestar los suministros objeto de las presentes bases a clientes o empresas ajenas a CONTURSA, siempre que el montaje y desmontaje se realice en las instalaciones CONTURSA, como en otras instalaciones que CONTURSA requiera y que estén relacionados con la gestión y/o actividad de esta. No obstante, las empresas homologadas deberán informar inmediatamente de esta circunstancia a CONTURSA y deberán abonar un canon equivalente al 10% del importe de lo facturado a dicha empresa ajena.

Cuando la empresa homologada seleccionada no pueda proveer material en el plazo necesario para la celebración del evento, CONTURSA se reserva el derecho de alquilar material a otros proveedores, sin que exista ningún tipo de compensación al proveedor homologado que no haya prestado el suministro/servicio.

Los homologados velarán en todo momento por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de material audiovisual e instalaciones especiales, así como por las normas de montaje y desmontaje existentes en CONTURSA, siguiendo en todo momento las indicaciones de los responsables y personal técnico de CONTURSA.

Es responsabilidad del proveedor homologado las consecuencias derivadas del uso indebido, y, o incorrecto de herramientas, maquinaria e instalaciones de CONTURSA, así como del perjuicio o daño causado por todo el personal de la empresa homologada a las instalaciones, expositores, promotores, organizadores, visitantes y usuarios de CONTURSA.

### 1.3.- CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DEL MATERIAL SUMINISTRADO EN RÉGIMEN DE ALQUILER

Todo el material que utilice el homologado para la realización del suministro deberá estar técnica y visualmente en perfecto estado y debe tener una antigüedad no superior a 5 años.

Los proveedores homologados deberán cambiar los equipos que a juicio de CONTURSA, o del cliente de CONTURSA, no cumplan los requisitos de calidad necesarios para el evento.

- a) Todo el material se contratará en régimen de alquiler.
- b) El coste ofertado se entenderá siempre con el equipo completamente instalado y probado, incluyendo montaje y desmontaje. Tras requerimiento de CONTURSA el proveedor homologado deberá realizar todas las pruebas

Código Seguro de verificación `kbngSwGfCnABNDBfflzcsg==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/kbngSwGfCnABNDBfflzcsg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	08/03/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/18
	<code>kbngSwGfCnABNDBfflzcsg==</code>		



`kbngSwGfCnABNDBfflzcsg==`

necesarias de aquellos equipos contratados, incluyendo el personal necesario. CONTURSA se guarda la potestad de coordinar y supervisar dichas pruebas.

- c) El tiempo de montaje y pruebas de equipo no computa como tiempo de alquiler.
- d) Cuando el evento no requiera un técnico del proveedor homologado in situ, el homologado debe proveer un número de teléfono de contacto para solventar cualquier problema con los equipos audiovisuales. Este teléfono debe estar disponible 24 horas.
- e) El proveedor homologado debe reponer en el mínimo tiempo posible cualquier equipo que presente un funcionamiento defectuoso.
- f) El proveedor homologado deberá facilitar el suministro de los elementos en un periodo menor a 24 horas tras el requerimiento.
- g) Todo el material que utilice el proveedor homologado para la realización del suministro deberá estar técnica y visualmente en perfecto estado.
- h) Los micrófonos, diademas y cualquier otro equipamiento manipulado por personal de CONTURSA y clientes, debe entregarse limpio. La limpieza debe incluir todas las superficies de contacto y el uso de productos desinfectantes.

#### 1.4.- MEDIOS PERSONALES.

El homologado, como empresario de los trabajadores adscritos a los suministros contratados, vendrá obligado al cumplimiento íntegro de las obligaciones que en materia de Seguridad y Salud laboral se contienen en la normativa aplicable, con especial mención a lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y reglamentaciones específicas que se apliquen en relación con el suministro contratado.

El homologado recibirá con la debida antelación un cuadrante o información análoga donde se detallará los horarios y necesidades de personal que deberá asignarse a cada prestación, siendo imprescindible el cumplimiento 4 de los horarios establecidos. En el caso de solaparse la prestación por cambios de turno el personal saliente deberá esperar la llegada del personal de relevo.

Con el fin de facilitar el control de acceso, el homologado deberá informar del personal asignado a la prestación a través de los canales que CONTURSA disponga para tales efectos. En el caso de que se produzcan variaciones en la realización de la prestación serán informados a través del personal de CONTURSA.

Código Seguro de verificación `kbngSwGfCnABNDBfflzcsg==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/kbngSwGfCnABNDBfflzcsg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	08/03/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/18



`kbngSwGfCnABNDBfflzcsg==`

### 1.4.1 PERSONAL ADSCRITO

Cada homologado deberá designar a una persona que será la responsable de coordinar al resto del personal adscrito. Esta persona actuará como responsable e interlocutor único para cualquier cuestión relacionada con los suministros encomendados.

Este coordinador tendrá que cumplir los siguientes requisitos:

#### **Coordinador/Técnico comercial Av**

##### Funciones

- Acompañamiento y asesoramiento en las visitas para fomentar la contratación de los AV con la empresa homologada.
- Funciones de coordinación técnica en eventos. A criterio de la jefatura de la Oficina de Producción.
- Elaboración de presupuestos de las partidas que no estén tarifadas.

##### Requisitos

- Conocimientos generales de Av: sonido, luces, video, streaming,etc. (No para operar sino para asesorar en la contratación según necesidades de clientes y para coordinar las necesidades de los eventos).
- Inglés fluido hablado y escrito
- Carnet conducir B2

Los homologados deberán acreditar la capacidad del responsable de coordinación mediante currículum y vida laboral que acredite que ha ejercido como responsable de contratos similares en los últimos 3 años y posee el nivel de inglés hablado y escrito indicado.


El responsable de coordinación no deberá estar presente en las instalaciones de CONTURSA, salvo que el volumen de contratación de técnicos y la dificultad del suministro así lo requiera, bajo petición de CONTURSA.

El responsable deberá hacerse cargo del cumplimiento específico de todas las cuestiones requeridas en el presente pliego sobre todo en lo referente a uniformidad, Elementos de Protección Individual, conducta apropiada del personal,

Anexo Homologación Exp H01/23 5

Código Seguro de verificación**kbngSwGfCnABNDBfflzcsg==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/kbngSwGfCnABNDBfflzcsg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	08/03/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/18
	<b>kbngSwGfCnABNDBfflzcsg==</b>		



**kbngSwGfCnABNDBfflzcsg==**

buen funcionamiento y operatividad de los elementos de comunicación internos, etc.

El personal deberá observar un trato respetuoso y agradable con todo el personal, visitante o clientes de CONTURSA con los que se tenga que relacionar. La discreción y el riguroso cumplimiento de las instrucciones recibidas es una de las características propias de este suministro.

En caso de cualquier incidencia en la prestación, no acudiendo el personal asignado o debiendo ausentarse por cualquier motivo, la empresa adjudicataria deberá sustituir a ese personal en el menor plazo de tiempo posible.

El homologado deberá encargarse de la formación de todo el equipo asignado que vaya a realizar la prestación en CONTURSA, esta deberá incluir los protocolos de actuación, descripción de las instalaciones de CONTURSA, de los eventos a cubrir, etc. Dicha formación deberá ser previa al comienzo de la prestación y consensuada con el equipo de técnicos de CONTURSA.

#### 1.4.2 HORARIOS DE TRABAJO

Este suministro/servicio se prestará, de forma habitual, dentro de la franja horaria de 8:30 a 21:30 horas de lunes a domingo. Pudiéndose modificar el comienzo o la finalización del horario en función de las necesidades no previstas que se deriven de la actividad.

El cómputo del trabajo se realizará según horas efectivamente realizadas, no computando como tales, desplazamientos hasta la zona de montaje, celebración y desmontaje ni los tiempos de descanso para almuerzo. La contratación de técnico será de un mínimo de 4 horas.

#### 1.5 MEDIOS MATERIALES

Las empresas homologadas deberán proveer a su personal de Walkies que puedan sintonizar la frecuencia de CONTURSA y estén siempre en correcto funcionamiento para la localización y correcta coordinación.

Cada homologado deberá facilitar a la persona designada como responsable de coordinación un teléfono móvil de contacto para facilitar a CONTURSA las labores de coordinación, reportar las incidencias del suministro y, si fuese necesario, encargarse de una rápida sustitución del personal asignado por ausencias o

Anexo Homologación Exp H01/23 6

Código Seguro de verificación `kbngSwGfCnABNDBfflzcsg==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/kbngSwGfCnABNDBfflzcsg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	08/03/2023
	Juan Ortiz Domínguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/18
	<code>kbngSwGfCnABNDBfflzcsg==</code>		



`kbngSwGfCnABNDBfflzcsg==`

cualquier incidencia que pueda acontecer durante la actividad. Debido a la actividad propia de CONTURSA, ese teléfono deberá estar operativo todos los días de la semana.

El homologado deberá tener el stock y/o poder realizar el acopio de material suficiente para poder cubrir las necesidades para un solo montaje, así como disponer de los medios suficientes para la correcta colocación de los equipos situados a nivel distinto del suelo.

Será de cuenta y cargo del homologado, todos los daños y perjuicios que, como consecuencia de la ejecución del suministro solicitado, se causen a CONTURSA o a terceros, ya sean daños personales o materiales y sus perjuicios.

#### 1.6.- CPV

32321200-1 equipo audiovisuales

32321300-2 Materiales audiovisuales

92370000-5 Técnico de sonido

#### 2.- NECESIDADES A SATISFACER.

Se hace necesaria la contratación del servicio/suministro toda vez que cualquier expositor, congresista o participante en general de un evento contratado por CONTURSA puede requerir al departamento de producción la compra o alquiler de productos objeto del contrato.

#### 3.- PERFIL DEL CONTRATANTE.

<https://www.fibes.es/perfil-del-contratante>

#### PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

#### 4.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Consejero Delegado.

#### 5- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Anexo Homologación Exp H01/23 7

Código Seguro de verificación `kbngSwGfCnABNDBfflzCsg==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/kbngSwGfCnABNDBfflzCsg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	08/03/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/18
	<code>kbngSwGfCnABNDBfflzCsg==</code>		



`kbngSwGfCnABNDBfflzCsg==`

Las acciones indicadas en el objeto del contrato se desarrollarán en los centros de trabajo y espacios detallados, pudiendo ampliarse otros centros de trabajo fijo y/o eventuales para determinadas actividades desarrolladas por CONTURSA.

- Palacio de Exposiciones y Congresos, sito en Alcalde Luis Uruñuela, 1. 41020 - Sevilla
- Centro Atención Marqués de Contadero, sito en Paseo Marqués de Contadero s/n. 41001 Sevilla. (edificio 1 y 2).
- Costurero de la Reina, sito en Avda. de las Delicias, 9. 41012- Sevilla
- Puntos Información Turística:
  - Plaza del Museo s/n. 41001 Sevilla.
  - Paseo de Cristóbal Colón s/n. 41001 Sevilla.
- Casino de la Exposición, sito en Glorieta. San Diego s/n. 41013 Sevilla.
- Otros edificios o instalaciones no contempladas en el listado anterior pero que se adjudique la explotación a CONTURSA durante la vigencia del contrato.

#### 6.- PLAZO.

Podrán presentarse las solicitudes de homologación desde la publicación de las presentes bases hasta el día que se indique en el Anuncio de Licitación, de la forma establecida en las bases.

El plazo de vigencia del presente procedimiento será de 4 años desde que surta efectos la homologación, pudiendo finalizar en un momento anterior una vez alcanzado el importe máximo estimado de la homologación.

No obstante, el plazo de vigencia para las empresas homologadas comenzará en el momento en el que se les notifique la misma, finalizando una vez concluya el plazo de homologación, o bien, en el momento en el que se produzca la pérdida de la citada condición por alguna de las causas reguladas en las Bases.

Anualmente, se procederá a revisar los requisitos de homologación de las empresas homologadas pudiéndose perder dicha condición si concurren las causas previstas en las bases, y también podrán incorporarse nuevas empresas si cumplen los requisitos exigidos.

#### 7.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN</b>	5.500.000,00€
<b>IVA (21%)</b>	1.155.000,00 €

Anexo Homologación Exp H01/23 8

Código Seguro de verificación `kbngSwGfCnABNDBfflzCsg==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/kbngSwGfCnABNDBfflzCsg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	08/03/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/18



`kbngSwGfCnABNDBfflzCsg==`



<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</b>	<b>6.655.000,00 €</b>
--	-----------------------

- **Valor estimado del contrato:** 6.050.000,00 € (IVA no incluido). Se establece el 10% de variación.
- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:**

Se ha establecido el presupuesto base de licitación teniendo en cuenta el número de eventos posibles a celebrar durante el periodo de vigencia de la homologación, teniendo en cuenta el importe establecido en el periodo de mayor volumen de actividad de la empresa.

El presupuesto estimado y el valor estimado del contrato han sido calculados de forma adecuada a los precios de mercado, de conformidad con los costes directos e indirectos que ello implica, así como eventuales gastos. No obstante, el riesgo y ventura siempre será de cuenta del contratista.

- **Aplicación presupuestaria:** 6290
- **Periodicidad y forma de pago.**

Previa a la factura la empresa homologada deberá aportar una certificación de los servicios prestados en formato excel con los códigos de artículos indicados por el departamento de compras.


Las facturas deberán contener obligatoriamente los datos suministrados por el Departamento de compras de CONTURSA, así como el número de expediente H01/23.

La empresa homologada que resulte adjudicataria de algún suministro girará facturas por los servicios que vaya efectivamente prestando durante la ejecución del contrato a conformidad de CONTURSA.

El plazo de pago será el establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la

Anexo Homologación Exp H01/23 9

Código Seguro de verificación `kbngSwGfCnABNDBfflzCsg==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/kbngSwGfCnABNDBfflzCsg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	08/03/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/18
 <code>kbngSwGfCnABNDBfflzCsg==</code>			

Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

Las instrucciones y condiciones de facturación serán comunicadas por el departamento de administración de CONTURSA que, en la actualidad, indica que deberán presentarse mediante factura electrónica a [registrofactura@sevillacityoffice.es](mailto:registrofactura@sevillacityoffice.es), acompañado con un certificado de titularidad de la cuenta donde deba ser ingresada la misma.

## 7.- CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN.

De la forma prevista en el apartado 9.1 de las Bases, las entidades interesadas en solicitar su homologación para el presente servicio o suministro, deberán presentar en sobre cerrado, en formato papel y una copia en formato electrónico pdf, la siguiente documentación:

7.1.- La documentación exigida en el apartado 9.2 de las bases.

7.2.- Declaración responsable del Anexo II.

7.2.1 Compromiso de que todo el material que utilice el homologado para la realización del suministro deberá estar técnica y visualmente en perfecto estado y debe tener una antigüedad no superior a 5 años.

7.2.2 Compromiso de disponer de stock suficiente, así como su sede o delegación en Sevilla o su área Metropolitana, atendida de forma permanente y que disponga de personal suficiente para atender cualquier contingencia que pudiera surgir.

## 8.- SOLVENCIA.

### 8.1. Solvencia económica y financiera.

El importe de cifra de negocios que deberá haberse alcanzado en alguno de los tres últimos ejercicios cerrados o el ejercicio en curso, deberá ser superior a 200.000,00 €.

Para la acreditación de dicho requisito deberá presentarse un cuadro resumen de la cifra de negocios de los tres últimos ejercicios cerrados y declaración responsable del volumen de la cifra de negocios del ejercicio en curso, así como las cuentas anuales de los ejercicios cerrados y, de ser necesario por no cumplirse en el resto de ejercicios, documentos oficiales

Anexo Homologación Exp H01/23 10

Código Seguro de verificación `kbngSwGfCnABNDBfflZCsg==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/kbngSwGfCnABNDBfflZCsg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	08/03/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/18
	<code>kbngSwGfCnABNDBfflZCsg==</code>		



`kbngSwGfCnABNDBfflZCsg==`

mercantiles o fiscales que acrediten la realidad del volumen de cifra de negocios en el ejercicio 2022 hasta la fecha de presentación.

## 8.2. Solvencia técnica y profesional.

El importe de los trabajos realizados directamente relacionados con el servicio o suministro objeto de homologación que deberá acreditarse por un importe acumulado de al menos 250.000,00 € en los últimos tres años. Además deberán acreditar experiencia de 5 años en suministros similares de eventos de al menos 2.500 pax con varias salas paralelas.

Dichos extremos se acreditarán mediante declaración responsable en el que se especifiquen los trabajos realizados, el importe de la facturación de los mismos, así como el servicio prestado.

Con respecto a la solvencia requerida al personal adscrito, se remite al apartado 1.4.1 del presente documento donde se establece lo siguiente:

Los homologados deberán acreditar la capacidad del responsable de coordinación mediante currículum y vida laboral que acredite que ha ejercido como responsable de contratos similares en los últimos 3 años y posee el nivel de inglés hablado y escrito indicado mediante una declaración responsable.

## 9.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.

La empresa que resulte homologada deberá disponer durante todo el periodo de homologación de los medios necesarios para la prestación objeto del contrato.


Para ello, deberá incluirse un compromiso de adscripción de medios conforme al Anexo II del presente documento.

## 10.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

En todo caso son condiciones esenciales del contrato las reguladas en las bases y, además, las siguientes:

Código Seguro de verificación `kbngSwGfCnABNDBfflzcsg==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/kbngSwGfCnABNDBfflzcsg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve Juan Ortiz Dominguez	FECHA	08/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es <code>kbngSwGfCnABNDBfflzcsg==</code>	PÁGINA	11/18



`kbngSwGfCnABNDBfflzcsg==`

**10.1.-** El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones “FIBES”, “Palacio de Congresos”, “CONTURSA”, “Sevilla City Office”, ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.

**10.2.-** Todo el personal que ejecute el servicio, será por cuenta y exclusiva de la empresa adjudicataria, que deberá cumplir con sus obligaciones ante la Seguridad Social y demás Administraciones, no teniendo con las mismas CONTURSA relación laboral ni responsabilidad alguna.

**10.3.-**Compromisos de mantener durante toda la vigencia de su homologación tanto el Equipo de diseño y producción necesarios para el servicio como del material propio suficiente para los pedidos que se pudieran realizar, así como la adaptación, en su caso, de los diseños y presupuestos solicitados.

**10.4.-** Los elementos suministrados deberán llegar en óptimas condiciones.

**10.5.-** Es condición esencial del contrato cumplir con los plazos de entrega que se establezcan en las peticiones que sean adjudicadas.

Por su parte, las condiciones especiales de ejecución serán las que a continuación se detallan.

**10.6.-** Con el fin de evidenciar que durante la fabricación del material se tienen en cuenta consideraciones de tipo ambiental encaminadas a promover el reciclado de productos, las empresas suministradoras deberán proceder a la retirada de los envases y proceder a su reutilización o reciclado. A tal efecto, se exigirá declaración responsable suscrita por el responsable legal de la empresa con el compromiso de proceder al reciclado o reutilización de los materiales, la cual deberá ser aportada por la empresa adjudicataria en un plazo máximo de 15 días desde la adquisición de la condición de proveedor homologado.

## 11.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

Con independencia de las sanciones detalladas en las Bases, así como de las causas de resolución del contrato establecidas en las mismas, el incumplimiento de cualquiera de las condiciones señaladas en los apartados 10.1 a 10.6 `podrán conllevar cada una de ellas sanciones de hasta 500 €, que serán retenidas de las facturas que deba abonar CONTURSA.

## 12.- PETICIONES DE PRESUPUESTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Anexo Homologación Exp H01/23 12

Código Seguro de verificación**kbngSwGfCnABNDBfflzcsg==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/kbngSwGfCnABNDBfflzcsg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	08/03/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/18
	<b>kbngSwGfCnABNDBfflzcsg==</b>		



**kbngSwGfCnABNDBfflzcsg==**

## 12.1.- Peticiones de presupuesto. Elección de petitionarios.

**12.1.1.-** Cuando existan hasta menos de tres proveedores homologados, será necesario que CONTURSA solicite presupuesto a todos ellos.

**12.1.2.-** Cuando existan tres o más proveedores homologados, CONTURSA podrá:

- A) Seleccionar a 3 proveedores homologados dejando al resto como suplentes. Para ello, una vez homologados se remitirá a estos una solicitud de propuesta con los criterios de adjudicación definidos al efecto otorgándose plazo suficiente para la presentación del mismo. Una vez presentadas las propuestas se procederá a su baremación y a notificar a todos los homologados el resultado de la misma.
- B) Limitar a tres las peticiones de presupuestos, debiendo justificar la razón objetiva de la preselección de los tres proveedores a los que solicitará el presupuesto, aceptándose expresamente como tales alguno de los motivos siguientes, sin que dicha lista se considere como cerrada:
- Porque todos o alguno de los elementos que deban solicitarse vengan en unos listados de precios y no en otros.
  - Por consulta realizada a todos los proveedores respecto a la posibilidad de stock o disponibilidad inmediata para el suministro que deba solicitarse.
  - Por no haber sido seleccionado para presentar presupuesto en anteriores peticiones.
  - Por sorteo, con las limitaciones establecidas en las bases.


**12.1.3.-** En casos de urgencia y previa justificación de la misma, CONTURSA podrá solicitar presupuesto únicamente a un proveedor.

**12.1.4.-** En las peticiones de presupuesto deberá indicarse el requerimiento que se realiza y las condiciones de contratación, debiendo igualmente indicarse si la petición la realiza la propia CONTURSA o por cuenta de un tercero, al objeto de cumplir las exigencias en cuanto a los criterios de adjudicación que vienen detalladas en el apartado 11 de las Bases.

Anexo Homologación Exp H01/23 13

Código Seguro de verificación `kbngSwGfCnABNDBfflzCsg==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/kbngSwGfCnABNDBfflzCsg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	08/03/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/18
	<code>kbngSwGfCnABNDBfflzCsg==</code>		



`kbngSwGfCnABNDBfflzCsg==`

## 12.2.- Criterios de Adjudicación.

Una vez determinado, en caso de ser necesario, a que empresas o contratistas se solicitarán presupuestos, se podrán dar casos en que las peticiones de presupuestos que realice CONTURSA se deban a peticiones propias y casos que se deban a peticiones de terceros, ya sean clientes, expositores, congresistas o participantes de cualquier evento, feria o congreso.

Las peticiones de presupuesto se realizarán por correo electrónico a las empresas homologadas seleccionadas conforme a lo anteriormente detallado, informando sobre los detalles del servicio a prestar lo máximo posible, acompañando la misma documentación a todas ellas y señalando la fecha límite para la emisión de presupuestos.

Si la petición la hiciera CONTURSA en la misma se señalará los criterios a tener en cuenta para la selección del presupuesto que se escogerá y, si la petición viniera de terceros, será dicho tercero el que señale los criterios que estime convenientes.

Cuando sea CONTURSA la que indique los criterios de selección del contratista, se deberá ceñir a dichos criterios, comunicando su decisión e incluyendo una pequeña valoración o motivo de la selección del contratista, que publicará de la forma que legalmente sea correspondiente y comunicará mediante correo electrónico a todas las empresas homologadas. Se admitirán criterios de selección como rapidez de respuesta; rapidez de suministro o de prestación; inmediatez en una prestación, la estética del producto a suministrar, así como cualquier otro en el que pueda determinarse de forma clara la necesidad a cubrir y la importancia del criterio de selección.

En caso de que la petición no fuera de CONTURSA, esta procederá a dar traslado de los presupuestos al cliente final con el beneficio aplicado para CONTURSA (que debe ser igual para todos), que será quién, sin necesidad de ofrecer motivación alguna, escoja uno de ellos, debiendo comunicar la decisión final a todas las empresa homologadas.

Anexo Homologación Exp H01/23 14

Código Seguro de verificación `kbngSwGfCnABNDBfflzCsg==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/kbngSwGfCnABNDBfflzCsg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	08/03/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/18
	<code>kbngSwGfCnABNDBfflzCsg==</code>		



`kbngSwGfCnABNDBfflzCsg==`

En cualquier caso, cada petición final se publicará en el apartado de la homologación del servicio que se encuentre en el Perfil del Contratante.

**13.- SEGUROS.**

Las empresas homologadas deberán disponer de un seguro de Responsabilidad Civil con una cuantía mínima de suma asegurada de 500.000,00 €.

Deberán presentar un compromiso de suscripción del mismo que deberán aportar conforme al Anexo II.

**14.- GARANTÍAS.**

Se exigirá una garantía del 5% por cada servicio/suministro solicitado por CONTURSA o por un expositor dentro del contrato de homologación del servicio.

Como medio de constitución de la garantía se aplicará una retención del precio del 5% del servicio solicitado, aplicándose dicha retención sobre el importe de la correspondiente factura.


**15.- SUBCONTRATACIÓN.**

Es posible la subcontratación según lo establecido en las bases.

**16.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

La persona responsable del contrato será el responsable del departamento de Compras.

Código Seguro de verificación**kbngSwGfCnABNDBfflzcsg==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/kbngSwGfCnABNDBfflzcsg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	08/03/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/18
 <b>kbngSwGfCnABNDBfflzcsg==</b>			

ANEXO II

**MODELO DE SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN**

D/Dª .....  
Con D.N.I. nº ....., y domicilio en .....  
c/.....  
..., en nombre propio o en representación de la empresa  
....., con domicilio en ..... y provista de  
CIF ....., en calidad de .....

**EXPONE**

Que estando enterado de las bases y requisitos para lo homologación del servicio  
....., así como las exigencias necesarias para ello y las condiciones de  
ejecución, en este acto las acepta íntegra y expresamente, comprometiéndose a la  
realización de dicho servicio con estricta sujeción a las Bases e Instrucciones  
Internas de Contratación.

**ASIMISMO, SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.**


**DECLARA y CERTIFICA** bajo su personal responsabilidad:

- 1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Junta de Andalucía y el Estado, señalando que se cumple igualmente con la normativa administrativa general y sectorial que le es de aplicación.
- 2.- No hallarse en ningún supuesto de prohibiciones de contratar con CONTURSA.
- 3.- Que ni a la entidad que represento, así como tampoco a los miembros del órgano de administración y sus dirigentes, les afecta incompatibilidad alguna para contratar con CONTURSA.
- 4.- Que ni la empresa ni ninguno de sus miembros ha participado en la elaboración de las Bases.
- 5.- Que, renunciando al fuero que pudiera corresponderle, se somete a los Juzgados y Tribunales de Sevilla Capital para cualquier reclamación que directa o

Anexo Homologación Exp H01/23 16

Código Seguro de verificación**kbngSwGfCnABNDBfflzCsg==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/kbngSwGfCnABNDBfflzCsg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	08/03/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/18
	<b>kbngSwGfCnABNDBfflzCsg==</b>		



**kbngSwGfCnABNDBfflzCsg==**



indirectamente se encuentre relacionada con la homologación o los servicios que se prestarán por ello.

6.- Que conoce y acepta expresamente el contenido de las bases y a las Instrucciones Internas de contratación.

7.- Asimismo declara su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos.

8.- Compromiso de suscripción de un seguro de Responsabilidad Civil con una cuantía mínima de suma asegurada de 500.000 €.

9.- Declara su compromiso de que la totalidad del personal que desarrolle el servicio al que se pretende concurrir se encuentra correctamente encuadrado, que se cumplen con el convenio colectivo de aplicación y debidamente de alta, señalando el convenio que se está aplicando, Así como el compromiso de prestación de servicios todos los días del año y a cualquier hora que fuera necesaria, así como el compromiso de ejecución en el menor tiempo posible manteniéndose la calidad del servicio.

10.- Declara su compromiso de que todo el material que utilice el homologado para la realización del suministro deberá estar técnica y visualmente en perfecto estado y debe tener una antigüedad no superior a 5 años.

11.-Declara su compromiso de disponer de stock suficiente, así como su sede o delegación en Sevilla o su área Metropolitana, atendida de forma permanente y que disponga de personal suficiente para atender cualquier contingencia que pudiera surgir.

12.-Declara conformidad de presentación, en su caso, de garantía del 5% del importe de cada servicio solicitado mediante retención en el precio aplicado en la factura correspondiente.

13.- Que, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos.

Dirección de correo electrónico:

Persona de contacto para actuaciones inmediatas:

Anexo Homologación Exp H01/23 17

Código Seguro de verificación**kbngSwGfCnABNDBfflzCsg==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/kbngSwGfCnABNDBfflzCsg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	08/03/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/18
	<b>kbngSwGfCnABNDBfflzCsg==</b>		



**kbngSwGfCnABNDBfflzCsg==**

Teléfono: \_\_\_\_\_

14.- Que las empresas vinculadas a la que suscribe, ya sea a través de grupo de empresas, participaciones en su capital o social u otro medio son:

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:  
\_\_\_\_\_
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Firma y sello)

Fdo.: \_\_\_\_\_

Anexo Homologación Exp H01/23 18

Código Seguro de verificación**kbngSwGfCnABNDBfflzcsg==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/kbngSwGfCnABNDBfflzcsg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	08/03/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	18/18
	<b>kbngSwGfCnABNDBfflzcsg==</b>		



**kbngSwGfCnABNDBfflzcsg==**